



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2012- MPH/A

Ayacucho, 21 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 05092, de fecha 12 de marzo del 2012, y el Informe N° -2012-MPH/35.39 de fecha 15 de febrero del 2011, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización a la Organización Social de Base de Personas Adultas Mayores "Los Águilas de Santa Elena"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 11-2012-MPH/35.39 de fecha 14 de marzo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Organización Social de Base de Personas Adultas Mayores "Los Águilas de Santa Elena", la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde reconocer al consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2014, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Organización

Social de Base de Personas Adultas Mayores "Los Águilas de Santa Elena", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 14 de marzo del 2012, al 13 de marzo del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 052-2009, Folio N° 11-2009, de Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDO Y NOMBRE

PRESIDENTE	: ALCARRAZ SULCA, Juan de Dios	DNI 28253660
VICEPRESIDENTE	: ANGULO ALBITEZ, Aquilino	DNI 28200647
SECRETARIO DE ACTAS	: AYALA CANCHARI, Antonia Fortunata	DNI 28245285
SECRETARIO DE ECONOMIA	: HUAMANI HUAMANYALLI, Victoriano	DNI 28308137
VOCAL I	: MENESES QUISPE, Estanislao	DNI 28244581
COVAL II	: HUARANCCA FLOREZ, Pablo	DNI 28205831
FISCAL	: ARGUMEDO FLORES, Jesús Luis	DNI 28211418

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas

credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto

resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

